

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5306** BARCELONA

Doña Dolores Postigo Salguero, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por la presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 631/11-m se ha declarado mediante auto de fecha 29/11/2011 el concurso de Cerrajería Metálica Cova Solera, S.L., con CIF n.º B63720270 y con domicilio en la localidad de Rubí (Barcelona) en el Polígono Industrial Cova Solera, en la calle Londres, n.º 6, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto a su patrimonio. Se ha designado como Administrador Concursal a José Miguel Cruz Ladera (Abogado) con domicilio en la localidad de Sabadell (Barcelona) en la Avenida Josep Tarradellas, n.º 9, escalera A, piso 10, puerta 2.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar los créditos al Servicio Común Mercantil, sito en ciutat de la justícia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, 13.ª planta, de Barcelona, ante que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en conformidad con el art.85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12.ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 16 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120008241-1